



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031 -2023-MDCC**

Cerro Colorado, 09 de enero del 2023

**VISTOS:**

El informe N° 001-2023-MDCC-GAF-SGGTH-GAF-OSST de fecha 03 de enero del 2023 sobre designación de los miembros representantes del empleador ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y el proveído N° 022-2023-MDCC-GAF-SGGTH de fecha 05 de enero del 2023 del Sub Gerente de Gestión del Talento Humano.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 29° de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo prescribe que: "Los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora. Los empleadores que cuenten con sindicatos mayoritarios incorporan un miembro del respectivo sindicato en calidad de observador.

Que, el artículo 48° del Reglamento de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR por su parte delinea que: "El empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza".

Que, el literal a del ítem 8 de la Resolución Ministerial N° 245-2021-TR que aprueba el "Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso; o, del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo" dispone que el plazo para la instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es de diez días hábiles desde la fecha de elección.

Que, el Asistente técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo mediante informe N° 001-2023-MDCC-GAF-SGGTH-OSST da cuenta que el 23 de diciembre del año 2022 se llevó a cabo el proceso de votaciones para la elección de los miembros (Titulares y suplentes) representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo por el periodo 2023 – 2024, siendo los ganadores:

REPRESENTANTES	N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ÁREA
TITULARES	1	Ormachea de Frisancho, Luz María	71701167	Obrero - Limpieza Pública
	2	Criollo Gutiérrez, Luis Alberto	46464212	Asistente Técnico en Planillas
	3	Zeballos Vargas, Yaneth Josefa	29338117	Obrero – Limpieza Pública
	4	Yucra Aquipucho, Víctor Raúl	29641341	Operador de Maquinaria Pesada
	5	Papuico Escobar, Rudy Rafael	19970565	Obrero – Conductor
	6	Peña Zagarra, René Walter	29535749	Obrero – Agente de Vigilancia
SUPLENTE	1	Aquise Mamani, Félix Máximo	29516735	Obrero – Serenazgo
	2	Vilca Calcina, Calixto Fortunato	29550085	Obrero – serenazgo
	3	Quenta Herrera, Delfor Pedro	23558855	Obrero Conductor
	4	Begazo Álvarez, Idelsa Asunta	29341444	Obrero – Limpieza Pública
	5	Zapana Quispe, Diumidas Esperanza	29557080	Obrero Mantenimiento de Áreas Verdes
	6	Herrera Condori, Erika Yesenia	80623598	Obrero – Residuos Sólidos

Que, acorde a lo expuesto y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el periodo 2023 – 2024, siendo sus integrantes los siguientes servidores:





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"



**MIEMBROS TITULARES**

1	Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización	Representante del Empleador
2	Gerente de Seguridad Ciudadana	Representante del Empleador
3	Gerente de Servicios a la Ciudad y Ambiente	Representante del Empleador
4	Gerente de Obras Públicas e Infraestructura	Representante del Empleador
5	Gerente de Desarrollo Social	Representante del Empleador
6	Especialista de Seguridad y Salud Laboral	Representante del Empleador
7	Ormachea de Frisancho, Luz María	Representante de los Trabajadores
8	Griollo Gutiérrez, Luis Alberto	Representante de los Trabajadores
9	Zaballos Vargas, Yaneth Josefa	Representante de los Trabajadores
10	Yuca Aquipucho, Víctor Raúl	Representante de los Trabajadores
11	Papuico Escobar, Rudy Rafael	Representante de los Trabajadores
12	Peña Zegarra, René Walter	Representante de los Trabajadores

**MIEMBROS SUPLENTE**

1	Gerente de Desarrollo Económico Local	Representante del Empleador
2	Gerente de Administración y Finanzas	Representante del Empleador
3	Gerente de Administración Tributaria	Representante del Empleador
4	Gerente de Desarrollo Urbano y Catastro	Representante del Empleador
5	Sub Gerente de Residuos Sólidos	Representante del Empleador
6	Sub Gerente de Mantenimiento de Infraestructura y Vías	Representante del Empleador
7	Aquisé Mamani, Félix Máximo	Representante de los Trabajadores
8	Vilca Calcina, Calixto Fortunato	Representante de los Trabajadores
9	Quenta Herrera, Delfor Pedro	Representante de los Trabajadores
10	Begazo Álvarez, Idelsa Asunta	Representante de los Trabajadores
11	Zapana Quispe, Diumidas Esperanza	Representante de los Trabajadores
12	Herrera Condori, Erika Yesenia	Representante de los Trabajadores

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** a la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano la instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, del mismo modo las acciones que correspondan acorde a la normatividad de la materia.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Gladis T. Machicao Galvez  
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Eco. Manuel E. Vera Paredes  
ALCALDE

